



**OTROSÍ MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SAIP-001-2026
CELEBRADO ENTRE EL HOSPITAL SAN ANDRÉS DE TUMACO E.S.E. Y LEGARDA
INGENIERÍA S.A.S.**

Entre los suscritos a saber, de una parte, MARYLIN ROSALES ARBOLEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.271.858 de Pasto (Nariño), actuando en calidad de Gerente y Representante Legal del HOSPITAL SAN ANDRÉS DE TUMACO E.S.E., quien para efectos del presente documento se denominará EL HOSPITAL, y de la otra parte LEGARDA INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT No. 901747954-6, representada legalmente por CHRISTIAN SANTIAGO LEGARDA CÓRDOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.102.747 de Pasto (Nariño), quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente OTROSÍ MODIFICATORIO No. 02 al CONTRATO DE SUMINISTRO No. SAIP-001-2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el HOSPITAL SAN ANDRÉS DE TUMACO E.S.E. celebró con LEGARDA INGENIERÍA S.A.S. el Contrato de Suministro No. SAIP-001-2026, cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA MEDIANTE LA DOTACIÓN DE BUSES PARA EL TRANSPORTE DE TALENTO HUMANO QUE REALIZA EL TRABAJO EXTRAMURAL DEL HOSPITAL SAN ANDRÉS DE TUMACO E.S.E.", por valor de MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.054.553.096).

Que mediante comunicación de fecha 1 de julio de 2026, el contratista LEGARDA INGENIERÍA S.A.S. solicitó formalmente la modificación de las especificaciones técnicas, informando que, tras un análisis detallado del mercado automotriz, se determinó la inexistencia de disponibilidad inmediata de vehículos que cumplieran con la totalidad de los requerimientos originalmente pactados. Esta limitación técnica, derivada de las condiciones actuales de inventarios de los fabricantes y políticas de importación, obliga a realizar ajustes en equipamientos secundarios, garantizando en todo caso que los vehículos suministrados mantengan los estándares de seguridad activa, robustez estructural y capacidad de carga necesarios para la operación extramural del Hospital.

Que, en la misma comunicación, el contratista solicitó una prórroga del plazo de ejecución por CIENTO VEINTE (120) DIAS adicionales, argumentando que dicho término es estrictamente necesario para gestionar los tiempos logísticos de importación, nacionalización, adecuación de carrocería, aplicación de pintura, rotulación oficial y el alistamiento técnico integral. Esta extensión es indispensable para asegurar que las unidades 0 km cumplan con todos los protocolos de funcionamiento y calidad antes de su entrega definitiva a satisfacción de la entidad.

Que la Supervisión Contractual, mediante concepto técnico, verificó la razonabilidad de los cambios, concluyendo que estos no afectan la funcionalidad ni el objeto contractual, y que la prórroga es indispensable para asegurar que la entrega se realice con los estándares de calidad y seguridad requeridos por la institución.

Que en virtud de lo anterior, esta Gerencia, mediante **Respuesta Favorable de fecha 2 de julio de 2026**, acogió el concepto técnico de la Supervisión y manifestó su conformidad con la



modificación de las especificaciones técnicas y la prórroga del plazo de ejecución, al considerar técnica y contractualmente procedente dicha solicitud para garantizar la ejecución eficiente y oportuna del contrato.

Que la modificación contractual propuesta no altera el objeto, plazo ni valor del contrato, ni afecta el equilibrio económico inicialmente pactado

En merito de lo expuesto,

RESULEVE:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el anexo técnico del contrato en lo referente a las especificaciones de los buses de la siguiente manera:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BIEN 1 Y 2: BUSETA PARA TRANSPORTE DE PASAJEROS (19 PASAJEROS SENTADOS)	
TIPO	BUSETA
MODELO	2026
MOTOR	
Tipo	Inyección directa
Ubicación	Longitudinal Delantero
Desplazamiento (cc)	2,999 cc
Nro. de Cilindros	4 en línea
Potencia (hp @ rpm)	150 @ 2800
Torque (Kgm @ rpm)	38 @ 1,280 - 2,800
Alimentación	TURBO / INTERCOOLER
Sistema de Inyección	Common Rail
Nivel de Emisiones	Euro VI / SCR + DPD
Combustible	Diésel
TRANSMISIÓN	
Tipo	T/M 6 Vel.
Tracción	4x2
Relaciones:	
1ª (Velocidad)	5,979
6ª (Velocidad)	0,708
Relación Final de Eje	5,857
SISTEMA ELÉCTRICO	

Alternador	90 AMPERIOS
Batería	12V - 68 AH
Cantidad de Baterías	2 - paralelo
Starter	24V
Voltaje sistema eléctrico	24V
CHASIS	
Dirección	Hidráulica asistida
Tipo de Suspensión	Muelle de hojas
Amortiguadores	Telescópicos de doble acción
Bastidor	Sección de canal escalonado
Llanta	205/75R17.5
Sistema de Frenos	Discos + ABS +EBD + Control de Estabilidad CEE
Freno de escape	Tipo mariposa en el escape
PESOS Y CAPACIDADES	
Peso Bruto Vehicular (kg)	6.300
Capacidad de Carga (kg)	4.222
Capacidad máxima de Ejes:	
Delantero (Kg)	2.900
Trasero (Kg)	5.000
Tanque de Combustible (L)	100
Tanque Urea (L)	14
DIMENSIONES	
OL (Longitud total, mm)	6.020
WB (Distancia entre ejes, mm)	3.345
RTW (Ancho de llantas traseras, mm)	1.600
FTW (Ancho de trocha, mm)	1.855
FOH (Voladizo delantero, mm)	1.110

ROH (Voladizo trasero, mm)	1.565
EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS INCLUIDOS	Parasol piloto- copiloto
	Llanta y rin de repuesto
	Aire acondicionado de vehiculo
	Calefacción
	Asiento de conductor con regulación de altura
	Tomas de 12 voltios
	Espejos exteriores con luces direccionales
	Cinturones en todos los puestos de pasajeros
	Limitador de Velocidad Máxima Customizable
	Tablero de instrumentos con pantalla digital
	Dirección ajustable en altura y profundidad
	Puerto de carga USB
	Kit de Herramientas
	Asistente de arranque
CARROCERIA	
ESTRUCTURA	De alta resistencia al impacto y al vuelco apto para carreteras sin capa asfáltica (trocha)
	Con recubrimiento anticorrosivo en toda la estructura.
	Con buena seguridad para los pasajeros y el conductor.
SILLETERIA	Sillas pasajeras plásticas fabricadas en polietileno de alta densidad, de gran resistencia al impacto, con cojines abollonados y tapizados con vinilos automotrices retardantes al fuego, manijas laterales de sujeción, estructura en acero con tratamiento anticorrosivo
	Con cinturón de seguridad en todas las sillas
	Asiento ergonómico con apoyo cabezas integrado, cinturón de seguridad de 3 puntos y regulación vertical y horizontal.
PUERTAS	Una puerta para uso exclusivo del conductor con chapa y manija de larga vida y sistema neumático de graduación de altura y con mecanismo de ajuste vertical
	Dos puertas para el ingreso y descenso
	Una puerta en cada lateral para la fácil operación del vehículo por sus laterales
	Plataforma acceso de personas de movilidad reducida
	Sistema basculante de doble nave con funcionamiento simultaneo accionamiento neumático por Booster, controlado desde el habitáculo del conductor, válvula interior de apertura de emergencia para puertas.
VENTANILLAS	Ventanas con vidrio con empaques y/o pegados y marcos en aluminio templados de seguridad incoloro

	Salidas de emergencia en cada lateral, con información, junto a ella martillos de fragmentación u otro mecanismo en caso de emergencia
PARABRISAS	Panorámico de seguridad en vidrio laminado
CLARABOYAS	Dos claraboyas de seguridad tipo expulsión y salida de emergencia, con flujo de aire natural continuo en el área de pasajeros
FORRO EXTERIOR BODEGA	Paneles laterales en lámina continua galvanizada de fácil remplazo, panel frontal, persiana de inspección, panel posterior y bómperes en poliéster reforzado con fibra de vidrio (P.R.F.V.)
	Techo en una sola pieza en P.R.F.V. con uniones resinadas con el panel frontal y posterior, evita entradas de agua
	Bodega Trasera o lateral caja de herramienta
	Faldones y forros exteriores unidos a la estructura de la carrocería con adhesivo, sin remaches.
	Faldones altos para vías sin pavimentar (trochas)
PISOS	En lamina de manera prensada con recubrimiento en tapiz para trafico pesado, antideslizante y retardaste al fuego
ILUMINACIÓN INTERIOR	Luces laterales, luces de techo
	Lampara con luz led para conductor
	Luces direccionales y delimitadoras laterales
	Lámparas de señalización en los peldaños y escaleras
ILUMINACIÓN EXTERIOR	Unidades frontales de iluminación para luces altas y bajas, direccionales, luces laterales de posición en el faldón y luces superiores en frontal y parte posterior delimitadoras, unidades posteriores stop, direccionales, luces de reversa y tercer stop, luz antiniebla trasera, exploradoras delanteras de bomper
ACCESORIOS	Radio MP3 con pantalla táctil y bluetooth y 4 parlantes
	Equipo de carretera
	Llaves y gato de emergencia
	Extintor y alojamiento de extintor de 10 libras sujeto a la estructura mediante sistema de suelte rápido y seguridad antirrobo
	Cámara y sensor de reversa
PINTURA	Con poliuretano de alta adherencia, resistencia, durabilidad y brillo con los colores y logos de la Entidad previamente pactados con el supervisor del contrato
GARANTIA	Tres años en la estructura
	Un año en componentes eléctricos
	Dos años en chasis sin límite de kilometraje



	• Entrega de vehículos cero kilómetros (0 km) que cumplan estrictamente con la norma NTC 5206 • Los vehículos deberán entregarse con el esquema de pintura y rotulación oficial del Hospital San Andrés E.S.E. Asimismo, deberán portar de forma visible los distintivos de "MISIÓN MÉDICA", dando cumplimiento a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social sobre la materia. • Debe incluir documentos de propiedad, licencia de tránsito y SOAT • La garantía comercial de los bienes a suministrar deberá cubrir la reparación y reposición de partes o componentes por defectos de diseño, fabricación o ensamble a expensas del fabricante, durante un periodo previamente establecido, bajo condición es normales de operación y mantenimiento • Ficha técnica donde conste o se pueda comprobar el cumplimiento de la totalidad de especificaciones técnicas • El proveedor ofrecerá una capacitación a personal técnico, conductores, en las instalaciones del Hospital, sobre los componentes del equipo, operación, normas de seguridad y mantenimientos preventivos.
--	--

CLÁUSULA SEGUNDA. PRÓRROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. SAIP-001-2026 por un término de CIENTO VEINTE (120) DIAS adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo original.

CLÁUSULA TERCERA. MODIFICAR la CLAUSULA QUINTA. PLAZO: La cual quedará así: El plazo para la ejecución del objeto contractual será de CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Dicha acta se firmará una vez se cumplan los requisitos de ejecución, especialmente la verificación y aprobación de las garantías exigidas. PARÁGRAFO: El plazo de ejecución inicialmente pactado podrá ser prorrogado o adicionado mediante la suscripción de la respectiva acta de modificación o adenda. Esta ampliación procederá siempre y cuando se justifique la necesidad en razón a la disponibilidad y tiempos de entrega de los vehículos en el territorio por parte del contratista, situación que deberá ser validada y aprobada por la supervisión o interventoría designada por el Hospital San Andrés de Tumaco E.S.E.

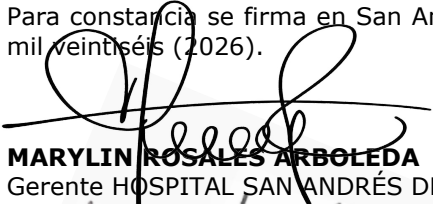
CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Suministro No. SAIP-001-2026 que no hayan sido modificadas mediante el presente Otrosí, continúan vigentes y conservan plena fuerza obligatoria.

CLÁUSULA QUINTA. El presente Otrosí Modificatorio se perfecciona con la firma de las partes y su ejecución está supeditada a la actualización y aprobación, por parte de **EL HOSPITAL**, de la póliza única de cumplimiento del contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a gestionar y radicar ante la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, el respectivo anexo de modificación de garantías que cubra la totalidad del



nuevo plazo de ejecución prorrogado, así como los valores e ítems objeto de ajuste, manteniendo indemne a la entidad ante cualquier riesgo derivado de la ejecución contractual.

Para constancia se firma en San Andrés de Tumaco, a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


MARYLIN ROSALES ARBOLEDA
 Gerente HOSPITAL SAN ANDRÉS DE TUMACO E.S.E.


CHRISTIAN SANTIAGO LEGARDA CÓRDOBA
 Representante Legal LEGARDA INGENIERÍA S.A.S.


MOISES RINCON
 Supervisor Contractual Subgerente Administrativo y Financiero

ELABORÓ:	REVISÓ JURÍDICO:	REVISÓ TÉCNICO:	REVISÓ FINANCIERO:	VO.BO.:
JAVIER ADRIAN INTERIAN	DIANA ORTIZ	DAVID MEJIA	MOISES RINCON	MOISES RINCON
Asesor Jurídico Contractual	Gestión Apoyo Jurídico Contractual	Profesional Universitario Mantenimiento	Apoyo Administrativo Presupuesto	Subgerente Administrativo y Financiero

Calidad y Calidez a su Servicio
 Inguapi del Carmen Kilómetro 23, Tumaco – Nariño,
 Tel Citas Médicas: 3187853697 – 3183125380 Tel Ventanilla única: 3175007835
www.hospitalsanandresese.gov.co
 e-mail: gerencia@hospitalsanandresese.gov.co
ventanillaunicapars@hospitalsanandresese.gov.co



Calidad y Calidez a su Servicio
Inguapi del Carmen Kilómetro 23, Tumaco – Nariño,
Tel Citas Médicas: 3187853697 – 3183125380 Tel Ventanilla única: 3175007835
www.hospitalsanandresese.gov.co
e-mail: gerencia@hospitalsanandresese.gov.co
ventanillaunicapars@hospitalsanandresese.gov.co